



## **CIRCULAR INFORMATIVA 113/2025**

### **LISTADO ADMINISTRADORES CONCURSALES 2026**

Se informa que se va a confeccionar, para su remisión a los Órganos Judiciales competentes, la **Lista de Abogad@s para el año 2026** para que puedan actuar como Administradores Concursales que recoge el artículo 27 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Los Letrad@s, que teniendo al menos 5 años de ejercicio efectivo en la profesión deseen formar parte de la misma, deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos a partir del día 5 de diciembre y **antes del día 31 de diciembre** del corriente año.

El listado para el año 2026 se va a renovar de forma automática, con lo cual, quién ya estuviera inscrito en el listado de 2025 no es necesario que solicite la renovación para el de 2026, salvo que haya algún cambio en los datos de contacto, en cuyo caso se presentará un escrito comunicándolo.

Para solicitar la inscripción y presentar la documentación, se deberá entrar en la página web del Colegio, apartado, “**Servicios al Colegiado - Listados Profesionales**”, una vez seleccionada la opción “**Administradores Concursales**”, tenemos que seguir los siguientes pasos:

1. Comprobar que tenemos preparada toda la documentación que justifica el cumplimiento de los requisitos que se indican en el archivo situado en descargas. Los documentos deberán remitirse en formato Adobe Pdf y, en todo caso, en un solo archivo que no supere los 20 Mb y que contenga la siguiente documentación:
  - Solicitud de inscripción
  - Certificado colegial (no necesario para colegiados/as del ICAALMERIA)
  - Formación
  - Experiencia
  - Seguro de Responsabilidad Civil
2. Rellenar y firmar digitalmente la solicitud de inscripción situada en la zona de descargas y que forma parte de los documentos requeridos.



3. A continuación, pinchar en el enlace “**FORMULARIO DE DATOS**”, rellenar siguiendo los pasos que se indican y, no olvide para finalizar **PULSAR ENVIAR**.
4. **Una vez enviado el formulario**, remitir la documentación requerida, en el formato indicado, al correo electrónico (mlazaro@icaalmeria.com), señalando en el asunto “**Administradores Concursales 2026**”.

La documentación remitida al correo electrónico, sin previamente haber enviado el correspondiente “FORMULARIO DE DATOS”, no será tenida en cuenta. **Si va a remitir más de una solicitud deberá hacerlo en correos electrónicos independientes.**

Se admitirán las solicitudes que vengan firmadas digitalmente por el Letrad@ que suscribe y/o por el representante legal de la sociedad profesional. Así mismo, se indica que la omisión de algún dato de los requeridos en los párrafos anteriores y en la propia solicitud puede ser motivo de exclusión de la citada lista. **NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES EFECTUADAS EN FORMATO PAPEL.**

**EL PLAZO** para solicitar la inscripción y presentar la documentación, **FINALIZA el día 31 de diciembre** del corriente año.

Almería, 5 diciembre 2025